



## REGLAMENTO PARA EL CONCURSO “VIVE UNA NAVIDAD MÁGICA”

1- Sociedad Periodística Extra Limitada cédula jurídica 3-102-038255, en adelante “**Grupo Extra**”, es la organizadora y responsable del concurso “**VIVE UNA NAVIDAD MÁGICA**”

2- La promoción se denomina “**VIVE UNA NAVIDAD MÁGICA**”, tiene por objeto premiar a los(as) lectores(as) de Diario Extra que participen en la promoción, según lo establecido en el presente Reglamento.

3- El concurso comienza el **31 de octubre del 2016** y termina el **02 de diciembre del 2016**. Para concursar **Grupo Extra** publicará en su periódico Diario Extra, cupones que nuestras lectoras y lectores deberán llenar con sus datos personales con letra clara y legible (nombre completo, número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia en caso de extranjeros, dirección y número de teléfono) y depositarlos en los puntos de recolección que se describen en este reglamento para poder participar en el sorteo de los premios del presente concurso.

4- En el concurso, solo pueden participar personas físicas mayores de edad, según la ley de Costa Rica y con un documento legal de identificación al día, que los acredite como tales.

5- **Grupo Extra** recibirá los cupones por medio de su apartado postal 177-1009 FECOSA, en los buzones para la recolección en sus oficinas centrales en Avenida Cuatro, Calle Cuatro, San José, Edificio Grupo Extra (100 m al oeste del costado sur del Parque Central), en oficinas Centrales y sucursales de Grupo Mutual, en los distribuidores autorizados de Diario Extra en todo el país y en las sucursales autorizadas de Correos de Costa Rica (Alajuela, Barrio México, Barva de Heredia, Centro Colón, Ciudad Colón, Correo Central, Escazú, Heredia, Pavas, Puriscal, San Antonio de Belén, San Isidro de Heredia, San Joaquín de Flores, San Pablo de Heredia, San Pedro de Poas, San Rafael de Heredia, Santa Bárbara de Heredia, Tibás, Acosta, Alajuelita, Aserri, Calle Blancos, Cartago,



DIARIO  
*Extra*



la prensa libre . cr

Radio  
América  
180 A.M.  
¡Una señal inconfundible!

Coronado, Curridabat, Desamparados, Guadalupe, Hatillo, Moravia, Paraíso, San Marcos de Tarrazú, San Pedro de Montes de oca, San Rafael de Oreamuno, San Sebastián, Turrialba, Tres Ríos, Zapote, Ciudad Neilly, Buenos Aires, Golfito, Palmar Norte, Paso Canoas, Perez Zeledón, Puerto Jiménez, San Vito de Coto Brus, Aguas Zarcas, Ciudad Quesada, La Fortuna, Los Chiles, Naranjo, Zarcero, Nicoya, Bagaces, Cañas, Carmona-Nandayure, Filadelfia, Jicaral, Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Tilarán, Limón, Bataán, Cariari, Guácimo, Guápiles, Puerto Viejo de Sarapiquí, Río Frío, Siquirres, Puntarenas, Atenas, El Roble, Esparza, Grecia, Jacó, Miramar, Orotina, Palmares, Quepos, San Ramón y Sarchí Norte.), donde las lectoras y lectores deberán depositar sus cupones. Los cupones se recibirán hasta el 02 de diciembre del 2016; ese día será el último día en que se publique el cupón. Los buzones estarán colocados hasta ese mismo día (02 de diciembre del 2016), hasta la hora normal de cierre del establecimiento que se trate.

6- Es entendido que por el hecho de depositar el cupón, el participante acepta sin reservas todas y cada una de las condiciones y regulaciones de este Reglamento y aquellas aplicables para el retiro de los premios en caso de resultar favorecido.

7- La persona que resulte favorecida con algún premio, no podrá volver a participar en la rifa de los otros premios.

8- El sorteo se efectuará el 12 de diciembre en presencia de un notario público y personeros de las Empresas Patrocinadoras y se transmitirá este día en vivo por ExtraTV.

9- La lista de los ganadores, saldrá publicada en el Diario Extra el día 13 de diciembre del 2016.

10- Los ganadores del sorteo deberán presentarse en las oficinas centrales del **Grupo Extra** a reclamar sus premios como máximo 30 días naturales después de efectuado el sorteo.

11- El participante ganador deberá presentar, al momento del retiro del premio, su cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte en



DIARIO  
*Extra*



la prensa libre . cr

Radio  
América  
180 A.M.  
¡Una señal inconfundible!

caso de extranjeros, en buen estado, sin ralladuras, manchas, tachones, roturas o cualquier otro tipo de defecto o alteración que hagan dudar de su legitimidad al día. Y en caso de no poder presentarse el ganador el día de la entrega acordada, podrá autorizar a una persona por medio de un documento la cual deberá presentar la cédula original de ambas personas involucradas (el ganador(a) y la persona autorizada). Al retirar el premio, el ganador deberá suscribir un acta de entrega y aceptación del premio.

12- El derecho de los ganadores de retirar su premio caduca transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha del sorteo, según lo establecido en este Reglamento. No se entregarán premios con posterioridad a esta fecha, sin excepciones.

13- La responsabilidad de las empresas patrocinadoras de esta promoción finaliza con la entrega del premio al participante ganador. Estas empresas no se hacen responsables del uso que se dé a los premios o por daños o perjuicios ocasionados por el disfrute o retiro de los premios.

14- Las empresas patrocinadoras no cubrirán ningún eventual gasto en que incurra el consumidor para participar en la promoción regulada por éste Reglamento. Las empresas patrocinadoras tampoco cubrirán los gastos en que incurra el ganador para el retiro del premio (a saber el transporte en caso necesario).

15- Las empresas patrocinadoras de esta promoción no incurrirán en responsabilidad alguna por la no entrega de premios en caso de ganadores que no cumplan con todas y cada una de las disposiciones de este Reglamento.

16- En caso de premios no entregados a un participante ganador por el incumplimiento de éste de las regulaciones y condiciones de esta promoción, la empresa Grupo Extra podrá disponer de ese premio para otros efectos.



DIARIO  
*Extra*



la prensa libre . cr

Radio  
América  
180 AM  
¡Una señal inconfundible!

17- Será descalificado y por lo tanto no considerado como ganador, aquel participante que en alguna forma incurra en falsedad en el suministro de sus datos personales y la información requerida para participar en esta promoción o en su identificación al retirar el premio, así como aquel que presente documento de identidad falso o que del todo no lo presente.

18- **GRUPO EXTRA** rifará los siguientes premios entre las personas participantes de la promoción **“VIVE UNA NAVIDAD MÁGICA”**:

**1 VEHÍCULO GEELY LC** Modelo 2017. 1,3cc. Color Azul. Transmisión Manual. Tracción 4x2. Combustible Gasolina. 5 pasajeros.

**1 MOTOCICLETA RIVER EVO 200** FREEDOM. Trasmisión mecánica. Cilindraje 18 c.c. Potencia 16,75 hp. Doble arranque. Frenos disco. 6 velocidades.

**2 Casas prefabricadas de GRUPO MUTUAL** (obra gris) que contienen: Materiales para vivienda de 42 mts cuadrados c/u en el sistema de obra gris con tapichel, sin instalación y con paquete techo cada una, para paquete techo 21 Láminas de hierro número 28 x 3.66, 18 Perling 2 x 3 x 1,20 galvanizado, 10 Botaguas 18" HG, 04 Cumbreiras 18 HG, 250 Tornillos para Techo 2" y 02 KG Soldadura 3/32.

\*El ganador debe asumir el costo del transporte y pagarlo previamente a la ejecución del transporte en las instalaciones del proveedor. Tiene 60 días naturales para retirar el material en las oficinas del proveedor.

**10 Menajes completos para el hogar.** Cada menaje incluye: pantalla led Samsung 32", Olla arrocera DAYTRON, Olla presión DAYTRON, Coffee maker DAYTRON, licuadora DAYTRON, sartén eléctrico DAYTRON, olla cocimiento lento PROCTOR SILEX, cocina ATLAS 4 Discos, refrigeradora ATLAS 1 pta, lavadora DAEWOO semi 12k y horno tostador DAYTRON.



DIARIO  
*Extra*



la  
**p/.**  
laprensa**libre**.cr

Radio  
América  
180 A.M.  
¡Una señal inconfundible!

19- Los premios de este concurso no son negociables, no se pueden canjear por dinero en efectivo y serán acreditados según lo indica el presente reglamento. Solo existirá un ganador, para cada premio.

20- Los ganadores deben de aceptar la publicación de sus nombres con fotografía de la entrega de sus premios en Diario Extra y [www.laprensa libre.cr](http://www.laprensa libre.cr), o en video por Extra TV y en general autoriza su uso en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción y vinculadas a ésta, como lo es la entrega del premio, sin que ello implique remuneración o compensación adicional, renunciando así el participante al cobro de derechos de imagen por este concepto.

21- Después de los días que estipula este reglamento para retirar los premios, **Grupo Extra** no está obligado a entregarlos.

22- En este concurso no podrán participar pregoneros y distribuidores de Diario Extra, empleados de **Grupo Extra**, ni de ninguna de las empresas patrocinadoras del concurso, así como ni sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afiliación.

23- Las únicas sucursales autorizadas de Correos de Costa Rica para depositar los cupones son: San José- Merced, Escazú, Acosta, Barrio México, Desamparados, San Marcos de Tarrazú, Aserri, Pérez Zeledón, Ciudad Colón, Puriscal, Tibás, Alajuela, Orotina, Naranjo, Grecia, San Ramón, Zarcero, Ciudad Quesada, Palmares, Cartago, Paraíso, Turrialba, Heredia, Liberia, Cañas, Bagaces, Limón, Matina, Siquirres, Guápiles, Cariari, Esparza, Miramar, Golfito, Quepos, Puerto Jiménez, Palmar Norte, Puntarenas, Buenos Aires, San Vito, Ciudad Neily y Paso Canoas.

23- **Grupo Extra** se reserva el derecho de modificar total o parcialmente esta promoción y de suspenderla en forma temporal o definitiva, en cualquier momento y por cualquier causa y sin incurrir en responsabilidad alguna, bastando el simple aviso por los mismos medios en donde se dieron a conocer

\*\*\*